



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

155.- NOTIFICACIÓN A D. SALAH YAHIAYOU, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 346/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000346/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0007471.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: OLIVER CHIAPPETTI, MINISTERIO FISCAL.

Contra: SALAH YAHIAYOU.

Abogado: TAMARA TESOURO VIVAR.

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEV 346/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.^a LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 346/16 seguidos por un presunto delito leve de Hurto 346/16 incoado en virtud de denuncia y en el que han sido parte como denunciante OLIVER CHIAPPETTI y como denunciado SALAH YAHIAOUI con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a SALAH YAHIAOUI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de seis euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se imponen a SALAH YAHIAOUI las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.